



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Dr. Edgar Vargas Inestroza

1 Nacional se da por notificado con la aceptación de
2 esta donación, atendiendo a lo dispuesto en el
3 Artículo mil cuatrocientos veintiocho del Código
4 Civil. **CLÁUSULA NOVENA. TRIBUTOS:** De conformidad
5 con lo previsto en el Artículo quinientos nueve y
6 quinientos treinta y cuatro del Código Orgánico de
7 Organización Territorial, Autonomía y
8 Descentralización y el Artículo treinta y cinco del
9 Código Tributario, en consideración a la calidad de
10 entidades públicas de ambos contratantes, la
11 presente transferencia de dominio, se encuentra
12 exenta del pago de toda clase de impuestos fiscales
13 y municipales. Esta transferencia de dominio,
14 al realizarse por donación, es decir, a título
15 gratuito, no genera utilidades o plusvalía.
16 **CLÁUSULA DÉCIMA. GASTOS:** En lo que fuere aplicable,
17 cualquier costo que genere la celebración y la
18 ejecución del presente Contrato será de cuenta del
19 Donatario. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. ACTA DE ENTREGA**
20 **Y RECEPCIÓN:** El Donante se compromete a entregar al
21 Donatario el bien Inmueble materia de este
22 Contrato, debiéndose suscribir la respectiva acta
23 de entrega y recepción inmediatamente, lo que
24 constituirá entregar físicamente el bien inmueble a
25 favor Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
26 de El Quinche, de conformidad a lo dispuesto en el
27 artículo setenta y seis del Reglamento para la
28 Administración y Control de los Bienes del Sector.

Notaría Cuadragésima Novena del Cantón Quito



ES FIPL COPIA DEL ORIGINAL

G.A.D. PARROQUIAL DEL CANTÓN "EL QUINCHE"

Dr. *Edgar Vargas Inestroza*

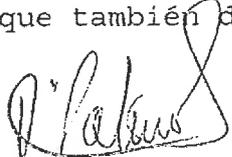


1 cual confirió, al señor Paúl Gordón la credencial
2 de Presidente de la Junta Parroquial del Gobierno
3 Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche
4 QUINCE. TRES.- Acuerdo Interinstitucional número
5 cero cero uno (No. 001) publicado en la Orden
6 General Ministerial número cero nueve ocho (No.
7 098) de cero cuatro (04) de julio de dos mil diez y
8 seis (2016.) QUINCE. CUATRO.- El certificado de
9 historia de dominio y gravámenes del Inmueble
10 emitido por el señor Registrador de la Propiedad
11 del Distrito Metropolitano de Quito. QUINCE.
12 CINCO.- Los certificados del catastro predial del
13 Inmueble emitido por el Municipio del Distrito
14 Metropolitano de Quito. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.
15 ACEPTACIÓN DE LAS PARTES: Las Partes aceptan el
16 total contenido del presente Contrato por estar
17 hecho en seguridad y beneficio de los intereses
18 nacionales e institucionales. Usted, señor Notario,
19 se dignará agregar las formalidades necesarias para
20 la completa validez de este Contrato. (HASTA AQUÍ
21 LA MINUTA) que queda elevada a escritura pública
22 con todo su valor legal, la misma que ha sido
23 elaborada y firmada por la Abogada Karina Charro
24 con matrícula profesional uno siete guion dos cero
25 uno tres guión uno cero dos cinco. (17-2013-1025),
26 por el Consejo de la Judicatura y que queda elevada
27 a escritura pública con todo su valor legal. Para
28 la celebración de la presente escritura pública se

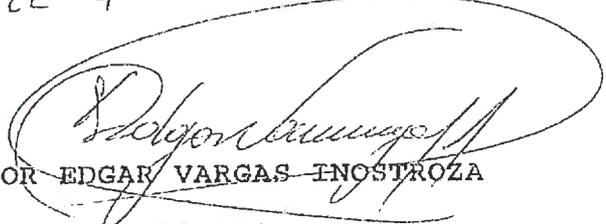


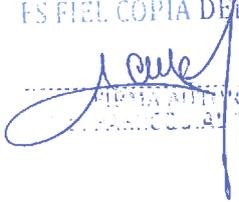
Dr. Edgar Vargas Inostroza

1 observaron todos los preceptos legales del caso.-
2 Leída que les fue a los comparecientes, por mí el
3 Notario en todo su contenido, se ratifican y para
4 constancia la firman conmigo en unidad de acto, de
5 todo lo que también doy fe.-

6 
7
8 Eco. Ricardo Armando Patiño Aroca
9 C.C. 0901693051

10 
11 
12 Sr. Paul Gonzalo Gordón Palaguaray
13 c.c. 171367322-4

14 
15
16 DOCTOR EDGAR VARGAS INOSTROZA
17 NOTARIO

18 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
19 
20 FIDELIDAD AUTORIZADA
21 FIDELIDAD AUTORIZADA
22
23
24
25
26
27
28



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

GRABADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"

Dr. Edgar Vargas Inostrosa



1 Público) CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESCILIACIÓN Con
2 el antecedente descrito en la cláusula segunda dos.
3 once, el señor Ricardo Patiño Ministro de Defensa
4 Nacional, y el señor Paúl Gordón Presidente del
5 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "El
6 Quinche" tienen a bien resciliar, como
7 efectivamente rescilian, por tanto dejan sin efecto
8 alguno, todas las estipulaciones de la escritura de
9 transferencia número dos mil catorce guión
10 diecisiete guión cero uno guión cuarenta y nueve
11 guión cero seiscientos cincuenta y siete protocolo
12 (No.2014-17-01-49-0657P) celebrada el veinte y seis
13 de junio del año dos mil catorce ante la Notaría
14 Cuadragésima Novena del Cantón Quito, doctor Edgar
15 Vargas Inostrosa, de los lotes conocidos como "El
16 Retiro", "Urupamba", y otros lotes de la hacienda
17 "La Estancia"; y, de la escritura pública
18 modificatoria, ampliatoria, y aclaratoria No. Dos
19 mil quince guión diecisiete-guión cero uno-cuarenta
20 y nueve-guión protocolo cero cero cuatrocientos
21 noventa y cinco (2015-17-01-49-P00495) de fecha
22 cuatro de mayo del dos mil quince; escrituras que
23 no fueron inscritas en el Registro de la Propiedad
24 del Distrito Metropolitano de Quito. CLÁUSULA
25 DÉCIMA TERCERA. DIVERGENCIAS O CONTROVERSIAS: Si se
26 suscitaren divergencias o controversias en la
27 interpretación o ejecución del presente contrato,
28 cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable

Notaría Cuadragésima Novena del Cantón Quito

63



ESTADO COPIA DE
B.A.D. PARROQUIAL "LA QUINCHA"
Dr. Edgar Vargas Inestroza

1 directo, someterán las controversias relativas a
2 este instrumento, su ejecución, liquidación e
3 interpretación al procedimiento de mediación con la
4 asistencia de un mediador del Centro de Mediación
5 de la Procuraduría General del Estado. En el evento
6 de que el conflicto no fuere resuelto mediante este
7 mecanismo de solución de controversias, las Partes
8 renuncian domicilio y lo someterán al procedimiento
9 establecido en la Ley de la Jurisdicción
10 Contencioso Administrativa, siendo competente para
11 el efecto, el Tribunal Distrital de lo Contencioso
12 Administrativo, Distrito Metropolitano de Quito.
13 CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INSCRIPCIÓN: El Donatario,
14 realizará el trámite correspondiente hasta la
15 inscripción del presente instrumento en el Registro
16 de la Propiedad del Distrito Metropolitano de
17 Quito. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS
18 HABILITANTES: Forman parte integrante de este
19 Contrato los siguientes documentos que serán
20 protocolizados: QUINCE. UNO.- Copia del Decreto
21 Ejecutivo novecientos cuarenta y cuatro de tres de
22 marzo de dos mil dieciséis, con el cual se nombró
23 como Ministro de Defensa Nacional al economista
24 Ricardo Patiño Aroca, copia de su cédula de
25 ciudadanía y copia del certificado de votación.
26 QUINCE. DOS.- Copia del acta de fecha doce (12) de
27 Mayo de dos mil catorce (2014) emitida por la
28 Junta Provincial Electoral de Pichincha mediante la

Notaría Cuadragésima Novena del Cantón Quito

ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL
"DISEÑO DE LA PRESIDENTURA DEL ECUADOR"
"DISEÑO DE LA PRESIDENTURA DEL ECUADOR"
"DISEÑO DE LA PRESIDENTURA DEL ECUADOR"



No. 944

RAFAEL CORREA DELGADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA



CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 234 de enero 28 de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 127 de febrero 10 de 2010, se designó al economista Ricardo Patiño Aroca como Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 460 de septiembre 26 de 2014, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 351 de 9 de octubre de 2014, se designó al arquitecto Fernando Cordero Cueva como Ministro de Defensa Nacional;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 648 de marzo 25 de 2015, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 483 de 20 de abril de 2015, se designó al doctor Guillaume Jean Sebastien Long Comon como Ministro de Cultura y Patrimonio;

Que los antedichos funcionarios han presentado las renunciaciones a sus respectivos cargos;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 914 de febrero 15 de 2016, se encargó al economista José Leonardo Orlando Arteaga la Dirección General del Servicio de Rentas Internas; y,

En ejercicio de la atribución conferida por el número 9 del artículo 147 de la Constitución de la República y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Aceptar las renunciaciones de los Ministros de Estado indicados en los considerandos primero, segundo y tercero del presente Decreto Ejecutivo y agradecerles por los valiosos y leales servicios prestados a la República del Ecuador.

Artículo 2.- Designar a los siguientes ciudadanos para que desempeñen las funciones respectivas en las Carteras de Estado detalladas a continuación:

1. Ministerio de Defensa, economista Ricardo Patiño Aroca.
2. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, doctor Guillaume Jean Sebastien Long Comon.

Artículo 3.- Designar como Director General del Servicio de Rentas Internas, al señor economista José Leonardo Orlando Arteaga.





No. 944

RAFAEL CORREA DELGADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Artículo 4.- Encárguese el Ministerio de Cultura y Patrimonio a la señora Ana Cristina Rodríguez Ludeña.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Zamora, a 3 de marzo de 2016.

Documento firmado electrónicamente

Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CERTIFICO.- Que el documento que en 01 (una) foja antecede es fiel compulsa del Decreto Presidencial Nro. 944, del 03 de marzo de 2016, mismo que reposa en el archivo de la Presidencia de la República.-

Quito, D.M. 11 de mayo de 2016

Ab. Diego Madero Poveda
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL
C.A.D. BARRIOSCANTÓN DEL CONDADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEEJULACIÓN



090169305-1

SEÑALA DE CIUDADANIA PATIÑO AROCA RICARDO ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES PATIÑO AROCA RICARDO ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL
PEDRO CARDO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1954-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MIRIAM LEONOR ALCIVAR MENDOZA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACION ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PATIÑO HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AROCA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-13

V4444V4441



0901693051

[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
MILENIO 2000 - 2010

269

269 - 0121

0901693051

NUMERO DE CERTIFICADO CEDENA
PATIÑO AROCA RICARDO ARMANDO

GUAYAS
PROVINCIA GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCION ZINENA

CANTON

PARROCIA ZENIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
[Handwritten signature]
D. PARROQUIAL DE ZENIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CERTIFICO.- Que el documento que en 01 (una) foja antecede es fiel compulsa de la cédula y papeleta de votación del señor Ministro de Defensa Nacional.-

Quito, D.M. 11 de mayo de 2016

Ab. Diego Madero Poveda
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

C.A.D. PARROQUIAL "EL QUINCE"



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0901693051

Nombres del ciudadano: PATIÑO AROCA RICARDO ARMANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALCIVAR MENDOZA MIRIAM LEONOR

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1984

Nombres del padre: PATIÑO HECTOR

Nombres de la madre: AROCA YOLANDA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2013



ES UNA COPIA DEL ORIGINAL
G.A.D. PICHINCHA

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: NAPOLEON DANILO VARGAS HINOSTROZA - PICHINCHA-QUITO-NT 49 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.08 12:40:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2221015





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760000740001
RAZON SOCIAL: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MOYA CEPEDA CARLOS DAVID
CONTADOR: COLLAGUAZO ORQUERA FLERI DE LOS ANGELES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/02/1989 **FEC. CONSTITUCION:** 26/09/1935
FEC. INSCRIPCION: 28/02/1989 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR MINISTERIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN SEBASTIAN Barrio: LA RECOLETA Calle: E2 LA EXPOSICION
 Número: S4-71 Intersección: S5 BENIGNO VELA Edificio: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Referencia ubicación:
 FRENTE AL PARQUE DE LA RECOLETA Teléfono Trabajo: 022957086 Fax: 022570017 Telefono Trabajo: 022951951 Web:
 WWW.MIDENA.GOB.EC Email: tcdeni@midena.gob.ec Telefono Trabajo: 022952946

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 245 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 244

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
 Se venifican los documentos de secuela y certificado de notación originales presentados pertenecientes al contribuyente.

COD: SC34939

03 FEB 2015

USUARIO: [Signature]

AGENCIA: [Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - TRANSACCIONAL

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 03/02/2015 16:55:20

Página 1 de 83

SECRETARIA GENERAL

www.SRI.gob.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760000740001
RAZON SOCIAL: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 28/02/1989
NOMBRE COMERCIAL: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR MINISTERIOS.
 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN SEBASTIAN Barrio: LA RECOLETA Calle: E2 LA EXPOSICION Número: S4-71 Intersección: S5 BENIGNO VELA Referencia: FRENTE AL PARQUE DE LA RECOLETA Edificio: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Telefono Trabajo: 022957086 Fax: 022570017 Telefono Trabajo: 022951951 Web: WWW.MIDENA.GOB.EC Email: lcdenio@midena.gob.ec Telefono Trabajo: 022952946

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/03/1989
NOMBRE COMERCIAL: DIRECCION GENERAL DE INTERESES MARITIMOS **FEC. CIERRE:** 16/09/1999

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

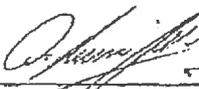
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: AV AMAZONAS Número: N24-196 Intersección: CALLE LUIS CORDERO Edificio: FLOPEC Oficina: 07 Telefono Domicilio: 508909

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL: INSTITUTO OCEANOGRAFICO DE LA ARMADA NACIONAL **FEC. CIERRE:** 16/09/1999

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: AV 25 DE JUNIO VIA PUERTO MARI Número: S/N Telefono Domicilio: 431300


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE





Declaro que los datos contenidos en este documento son los que me corresponden, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 03/02/2015 16:55:21

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
 C.A.D. FISCAL GENERAL "EL CONDOR"



59



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CERTIFICO.- Que el documento que en 01 (una) foja antecede es fiel compulsa del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del Ministerio de Defensa Nacional, mismo que reposa en la Dirección Financiera de esta Cartera de Estado.-

Quito, D.M. 11 de mayo de 2016

Ab. Diego Madero Poveda
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL
G.A.D. PARRAGUERA DE QUINCHE

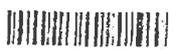
REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 171367322-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 GORDON PALAGUARAY
 PAUL GONZALO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 QUINCHE

FECHA DE NACIMIENTO 1976-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMELIA
QUEZADA HEREDIA

INSTRUCCION
 BACHILLERATO

PROFESION/OCCUPACION
 EMPLEADO

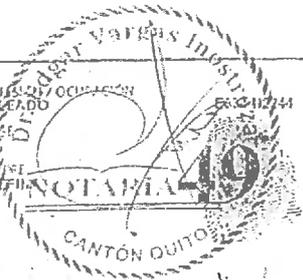
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GORDON JOSE GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2013-09-02

FECHA DE EXPIRACION
 2023-09-02

NOTARIA 49
 CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

008 - 0072 **1713673224**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	QUINCHE	
QUITO		1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]

C.A.D. PALAGUARAY L. "EL QUINCHE"

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]

C.A.D. PALAGUARAY L. "EL QUINCHE"



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1713673224
Nombres del ciudadano: GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/EL QUINCHE
Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1975
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: QUEZADA HEREDIA AMELIA
Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1996
Nombres del padre: GORDON JOSE GONZALO
Nombres de la madre: PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA
Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2014

[Handwritten signature]

EN REPLICATA DEL CERTIFICADO
 G.A.D. PICHINCHA/QUITO/EL QUINCHE

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2016
 Emisor: NAPOLEON DANILO VARGAS HINOSTROZA - PICHINCHA-QUITO-NT 49 - PICHINCHA - QUITO

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

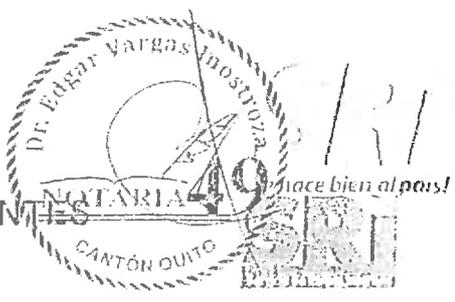
Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.08 13:46:41 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2221209





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1768124190001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL QUINCHE
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO
CONTADOR: GUAJALA SANMARTIN TANNIA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/10/2001	FEC. CONSTITUCION:	01/10/2001
FEC. INSCRIPCION:	01/02/2005	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL QUINCHE Calle: CUENCA Número: S/N Intersección: BOLÍVAR
 Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL Telefono Trabajo: 022388414 Fax: 022387181 Email: jpquinche@hotmail.com Telefono Trabajo: 022387181
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	(REGIONAL NORTE) PICHINCHA	CERRADOS:	0

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
 DIRECTOR GENERAL DE RENTAS INTERNAS
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL QUINCHE



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario y Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC033987 Lugar de emisión: QUITO:PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 06/05/2014 14:08:38

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
 S.A.D. RENTAS INTERNAS
 57

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768124190001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL QUINCHE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

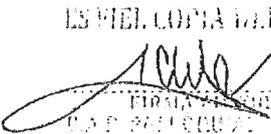
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	01/10/2001	
NOMBRE COMERCIAL:	GAD PARROQUIAL DEL QUINCHE				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	
OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA EN GENERAL.							

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL QUINCHE Calle: CUENCA Número: S/N Intersección: BOLÍVAR Referencia: FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022388414 Fax: 022387181 Email: jpquinche@hotmail.com Telefono Trabajo: 022387181

ES FIEL COPIA DE

 VERIFICADO EN
 G.A.D. PARROQUIAL "EL QUINCHE"

ES FIEL COPIA DE

 FIRMA
 G.A.D. PARROQUIAL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

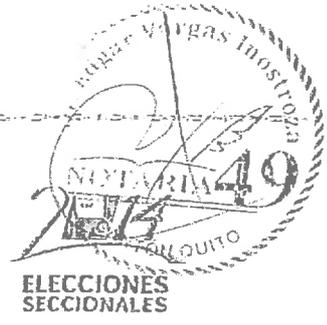
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC033897

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ. N22-57 Y

Fecha y hora: 06/05/2014 14:08:38



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Pichincha

Confiere a

Paúl Gordón

la credencial de

Presidente de la Junta Parroquial de El Quinche

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Quito, a los 12 días del mes de Mayo de 2014
Marcela Segovia Cadena
 PRESIDENTA

Marcelo Cevallos Muñoz
 VICEPRESIDENTE

Alexandro Montolván Carrera
 VOCAL

Jenny Romo Trujillo
 VOCAL

Rafael Padron Molina
 SECRETARIO GENERAL

Amílcar Clemente Moleo
 VOCAL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA
 C.A. BOBOLLOSA DE EL QUINCHE

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL

56

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL No. 001

RICARDO PATIÑO AROCA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
PAÚL GORDÓN

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE EL QUINCHE

CONSIDERANDO:

- Que, la Honorable Junta de Defensa Nacional, se constituyó en titular de los derechos y acciones del lote denominado hacienda "La Estancia", ubicado en la Parroquia el Quinche, cantón Quito, Provincia de Pichincha, mediante sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta tres e inscrita el veinticinco de noviembre del mismo año, como único heredero abintestato del causante Segundo Federico Gordón Olmedo. El inmueble se encuentra bajo la administración y custodia de la Fuerza Aérea Ecuatoriana;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1484 de 15 de diciembre de 2008, publicado en el Registro Oficial No 497 de 30 de diciembre de 2008, a partir del 01 de enero de 2009 se extinguió la Honorable Junta de Defensa Nacional. En el Artículo 6 del referido decreto se establece que: "Los bienes muebles, e inmuebles, equipamiento, archivos documentales e informáticos y demás activos de propiedades de la H. Junta de Defensa Nacional, pasarán a formar parte del patrimonio del Ministerio de Defensa Nacional (...);"
- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el último inciso del artículo 58, establece: "Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación, de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas, traslado de partidas presupuestarias o de activos (...);"
- Que, el Art. 61 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público que lleguen a un acuerdo para el efecto, se requerirá resolución motivada de las máximas autoridades. Se aplicará lo referente al régimen de traspaso de activos".
- Que, el artículo 90 del Reglamento para la Utilización y Control de los Bienes del Sector Público, dispone: "Traspaso es el cambio de asignación de un bien mueble, inmueble o existencia que se hubiere vuelto innecesario u obsoleto para una entidad u organismo en favor de otro, dependiente de la misma persona jurídica, que requiera para el cumplimiento de sus fines, como es el caso de los ministerios de Estado o sus dependencias. Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de la donación y demás disposiciones legales pertinentes respecto de la materia";
- Que, mediante oficio No. GPEQ-041, de 2 de abril de 2014, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de "El Quinche", solicita se done a favor del GAD Parroquial los terrenos de propiedad del MIDENA, ubicados en la parroquia El Quinche, cantón Quito, con la finalidad de implementar proyectos en beneficio de la comunidad.
- Que, mediante Resolución No. 168 publicada en la Orden General Ministerial No. 099 de 22 de mayo de 2014, la Señora María Fernanda Espinosa Garcés Ministra de Defensa Nacional, resuelve "transferir al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de "El Quinche" los derechos y acciones de los inmuebles conocidos como "El Retiro", "Urapamba" y otros lotes de la Hacienda "La Estancia" con una extensión total de 18,29 hectáreas, ubicados en la Parroquia El Quinche, cantón Quito, Provincia de Pichincha, circunscritos dentro de las siguientes coordenadas";
- Que, el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, establece: "los actos normativos podrán ser derogados o reformados por el órgano competente para hacerlo cuando así se lo considere conveniente. Se entenderá reformado tácitamente un acto normativo en la medida en que uno expedido con posterioridad contenga disposiciones contradictorias o diferentes al anterior. La derogación o reforma de una ley deja sin efecto al acto normativo que la regulaba...";
- Que, con Memorando Nro. MDN-DCA-2014-0215-ME de 14 de abril de 2014, la Dirección de Catastros del Ministerio de Defensa Nacional emitió un Informe recomendando se proceda a dejar sin efecto la Resolución Ministerial No. 076, con la que se transfirió los derechos y acciones de los terrenos referidos a



Ministerio
de Defensa
Nacional

CUC



favor del Municipio de Quito; y, que en el mismo acto administrativo, se realice la transferencia a favor del Gobierno Parroquial de "El Quinche";

Que, el señor Economista Rafael Correa Presidente Constitucional de la República, designó al Economista Ricardo Patiño Aroca, Ministro de Defensa Nacional, mediante Decreto Ejecutivo N° 944 de 3 de marzo de 2016;

Que, La Junta Provincial Electoral de Pichincha confirió, al señor Paúl Gordón la credencial de Presidente de la Junta Parroquial de El Quinche, mediante acta de fecha 12 de Mayo de 2014;

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 154 numeral 1 de la Constitución de la República, el Art. 15 literal g) del Estatuto del Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva; y, el Art. 92 del Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público.

ACUERDAN:

Artículo 1.- El Ministerio de Defensa Nacional transfiere a perpetuidad al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche, los derechos y acciones del predio denominado "La Estancia", ubicado en el sector Las Orquideas, parroquia El Quinche, Cantón Quito, provincia de Pichincha, con todos los derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas; cuyos linderos y coordenadas, de conformidad con el levantamiento planimétrico elaborado por el Señor Ingeniero Washington Vinuesa de la Dirección de Catastros del Ministerio de Defensa Nacional son los siguientes: **LOTE A CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 210,539.00 M2.-** NORTE: Del PO1 PO2 con una distancia de 293.95m rumbo siguiendo su trazado con calle Reino de Quito, Del P06-P07 con una distancia de 306.61m rumbo siguiendo su trazado con calle s/n; del P12-P13 con una distancia de 37.47m, rumbo S 064° 21'005" E con García Calvache Anibal Ulpiano; del P13-P14 con una distancia de 32.54m rumbo S 063° 43'006"E con García Calvache Anibal Ulpiano; del P14-P15 con una distancia de 49,03 m rumbo S 062°37'048"E con García Calvache Anibal Ulpiano; del P20-P21 con una distancia de 10,15 m rumbo S 062°24'034"E con Garzón Palomino Victoria; del P21-P22 con una distancia de 30,88m rumbo S 062° 24'034"E con Gavilanez Gavilanez Nestor Ermel; del P22-P23 con una distancia de 36,58m rumbo S 076° 00'054"E con Alcivar Paez Alberto Francisco ; SUR: Del P18-P19 con una distancia de 914,18m rumbo siguiendo su trazado con borde superior de Talud; ESTE: Del P02-P03 con una distancia de 75,26m rumbo S 022°28'013"O con Leandro Vega; del P03-P04 con una distancia de 61,75m rumbo S022°14'040"O con Carlos Ligo Cadena; del P04-P05 con una distancia de 17,61m rumbo S018°43'004"O con Carlos Ligo Cadena; del P05-P06 con una distancia de 5,12m rumbo S018°43'004"O con ancho de calle sin nombre; del P07-P08 con una distancia de 38,45m, rumbo S 023° 20'015"O con García Calvache Anibal Ulpiano; del P08-P09 con una distancia de 7,10m rumbo S 022° 16'027"O con ancho de calle sin nombre, del P09-P10 con una distancia de 24,40m rumbo S 022° 16'027"O con García Calvache Anibal Ulpiano; del P10-P11 con una distancia de 11,21m rumbo S024° 27'039"O con García Calvache Anibal Ulpiano, del P11-P12 con una distancia de 42,69m rumbo S021°53'046"O con García Calvache Anibal Ulpiano; del P15-P16 con una distancia de 60,57m rumbo S036°02'034"O con Ministerio de Educación Colegio Nacional Cardenal de la Torre; del P16-P17 con una distancia de 52,62m rumbo S036°26'011"O con Ministerio de Educación Colegio Nacional Cardenal de la Torre; del P17-P18 con una distancia de 60,42m rumbo S 037°14'043"O con Ministerio de Educación Colegio Nacional Cardenal de la Torre; OESTE: Del P19-P20 con una distancia de 78,27 m rumbo N 022°04'043"E con Solorzano López Ana María de Lourdes; Del P23-P24 con una distancia de 45,54m rumbo N 018° 25'008"E con Alcivar Paez Alberto Francisco; del P24-P25 con una distancia de 37,22m rumbo N019° 41'028"E con Alcivar Paez Alberto Francisco; del P26-P27 con una distancia de 43,71m rumbo N031° 56'018"E con Alcivar Paez Alberto Francisco; del P27-P01 con una distancia de 9,15m rumbo N 061° 19'035"E con Alcivar Paez Alberto Francisco; **LOTE B CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 20999.89 M2.-** NORTE: Con Calle Reino de Quito en 49,11mts; SUR: Con Calle Cuenca en 80,51mts; con vía secundaria en 90,59mts; ESTE: Con Lotización Mery Artiaga en 245,62mts; OESTE: Con el Sr. Segundo Medrano en 89,54mts; con Lotización Nuestra Señora de El Quinche en 201,86mts; **LOTE C CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2603.72M2.-** NORTE: Con Pasaje S/N en 70,41mts; SUR: Con Calle Reino de Quito en 74,39mts; ESTE: Con el Sr. Bolívar Chávez en 42,38mts; OESTE: Con la Sra. Esmeralda Trujillo en 29,60mts; **LOTE D CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 10154.20M2.-** NORTE: Con Propiedad Particular S/N en 94,94mts; SUR: Con Propiedad Particular S/N en 70,37mts; ESTE: Con Propiedad Particular S/N en 144,34mts; OESTE: Con Propiedad Particular S/N en 167,24mts; **LOTE E CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13503.54M2.-** NORTE: Con vía a Checa en 75,47mts; SUR: Con Propiedad Particular S/N en 166,65mts; ESTE: Con Calle Olmedo en 126,58mts; OESTE: Con Propiedad Particular S/N en 99,82mts; y con Calle Manabí en 85,89mts.

Artículo 2.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de el Quinche, acepta la transferencia de dominio realizada por el Ministerio de Defensa Nacional.



Artículo 3.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de el Quinche se encargará de realizar los trámites necesarios para la legalización y formalización de traspaso de dominio del bien inmueble antes singularizado.

Artículo 4.- Disponer a los funcionarios respectivos del Ministerio de Defensa Nacional y del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de el Quinche, para que suscriban el acta de entrega-recepción del bien inmueble, considerándose para el efecto el valor constante en el registro contable.

Artículo 5.- Tómese nota de esta transferencia en los registros contables y de Activos Fijos de la Dirección Financiera y de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional y de su similar en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de el Quinche.

Artículo 6.- El presente Acuerdo Interinstitucional entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y en la Orden General del Ministerio de Defensa Nacional.

Comuníquese.-

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 JUL. 2016

**RICARDO PATIÑO AROCA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

**PAÚL GORDÓN
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE EL QUINCHE**

ES UNA COPIA DE...
G.A.D. PARROQUIAL DE EL QUINCHE



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

CERTIFICO.- Que el documento que en 02 (dos) fojas antecede es fiel copia del Acuerdo Interinstitucional Nro. 001, de fecha 24 de julio de 2016, misma que reposa en la Dirección de Secretaría General de esta Cartera de Estado.-

Quito, D.M. 05 de julio de 2016

**Ab. Diego Madero Poveda
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**

COPIA DEL ORIGINAL

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Trámite No : 2016-TD-0096453

Fecha de Liquidación: 2016/01/25

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

aaaa/mm/dd

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Donaciones No Legítimarias

que otorga: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Tradente / Vendedor

a favor de: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL QUINCHE Adquirente / Comprador

Predio/s:	110882	
Avaluo Catastral:	124978.56	Porcentaje: 100.0000 %
Valor Contractual:	124978.56	
Predio/s:	110883	
Avaluo Catastral:	375249.87	Porcentaje: 100.0000 %
Valor Contractual:	375249.87	
Predio/s:	110913	
Avaluo Catastral:	755180.26	Porcentaje: 100.0000 %
Valor Contractual:	755180.26	
Predio/s:	5147848	
Avaluo Catastral:	305160.50	Porcentaje: 100.0000 %
Valor Contractual:	305160.50	
Predio/s:	5147883	
Avaluo Catastral:	40083.63	Porcentaje: 100.0000 %
Valor Contractual:	40083.63	
Predio/s:	5149465	
Avaluo Catastral:	275077.14	Porcentaje: 100.0000 %
Valor Contractual:	275077.14	
Predio/s:	5785487	
Avaluo Catastral:	75157.33	Porcentaje: 100.0000 %
Valor Contractual:	75157.33	

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
G.A.D. PARROQUIAL "EL QUINCHE"

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADO EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



TRIBUTOS CAUSADOS

EXONERADOS SEGÚN LA LEY

UTILIDAD:	0.00	ART.35 DEL COT
ALCABALA:	0.00	ART.534 COOTAD literal a)
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	4715.59	



Fecha de Impresión del certificado: 2016/02/22
 Liquidador responsable: malanuca

Atentamente,
 Firma: *[Handwritten Signature]*

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
[Handwritten Signature]
 G.A.D. PARROQUIAL "EL CHINCHÉ"

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: ttandazo

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	
Documentos de identidad N°		1760001470001	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1303902003	
Número Predio		378523	
Ubicación	Parroquia:	EL QUINCHE	
	Dirección:	2763 CALLE S/N -	
Clase		RURAL	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		210,539.00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		217,900.00	m ²
Superficie de construcción		0.00	m ²
Área de Construcción Cerrada		0.00	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		1,244.65	m
Local Principal	Año de construcción		
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		865,736.37	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		0.00	
Avalúo de adicionales constructivos		0.00	
Avalúo total del bien inmueble		865,736.37	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Wednesday, June 29, 2016 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

REGISTRAR GENERAL
 D.A.D. PARROQUIA EL QUINCHE

		Ministerio de Defensa Nacional
DIRECCIÓN DE CATASTROS RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		
FECHA 29-06-2016 HORA		
RECIBIDO POR MPH		
ANEXOS SI		NO <input checked="" type="checkbox"/>